

partido de los Borbones, contra la reina y muy contados de los suyos.

Jamás monarca ni pueblo alguno se vieron en tan lastimosa situación y en tan mísero trance como se hallaron en este tiempo Carlos II y la España. El rey tratado como endemoniado; la nación como presa que se disputan los más fuertes; el monarca siendo juguete miserable de mujerzuelas hechiceras y de frailes exorcistas; la monarquía objeto de partijas entre potencias enemigas y extrañas; el rey moribundo y creyéndose él mismo poseído de los malos espíritus; la nación en otro tiempo señora del orbe siendo materia de partición y como deuda que se reparte en concurso de acreedores: Carlos sin saber á quién pasará su corona; España sin saber á quién pasarán los dominios españoles; monarca y monarquía sin saber quién y de dónde habrá de venir á heredarlos.

Ridículo, extravagante y pueril, absurdo y bochornoso fué todo lo que pasó en el asunto de los hechizos y de los conjuros. Entre inquisidores fanáticos y supersticiosos, confesores indoctos y crédulos, frailes admirablemente cándidos ó refinadamente maliciosos, médicos ignorantes, intrigantes cortesanos, monjas que se suponía endemoniadas, y mujeres que se fingían energúmenas, el infeliz monarca, que con igual docilidad se prestaba á tomar las pócimas que le propinaban los médicos, que á sufrir los conjuros de exorcistas alemanes y españoles, de continuo atormentado su flaco cuerpo y su débil espíritu, debía ser, si no lo era, lastimoso espectáculo á propios y extraños. De sobra se traslucía que los malos espíritus no eran ajenos al negocio de sucesión, y que las respuestas de los energúmenos eran sugeridas alternativamente ó por el demonio del Austria ó por el demonio de la Francia. El único que dió pruebas de discreción y de sensatez en este negocio fué el consejo de la Inquisición, que supo tratar como se merecían, así al malicioso exorcista alemán Fr. Mauro Tenda, como al cándido exorcista español Fr. Froilan Diaz (1).

El segundo tratado de la repartición de España hecho entre Luis XIV y Guillermo de Inglaterra (1700), fué mirado, como era de mirar, por el emperador Leopoldo y los austriacos como una traición, por Carlos II y los españoles como un insulto inaguantable y como una humillación insufrible. Duro y acre, pero merecido y justo, fué el lenguaje con que el gobierno español se quejó de tan insolente arbitrariedad ante aquellas cortes. La nación en medio de su decadencia aun conservaba el sentimiento de su dignidad, y el abatido espí-

(1) La conducta prudente del tribunal en esta ocasion, y el luminoso informe de la junta especial de consejeros, á que consultó el rey sobre la manera de corregir las usurpaciones de jurisdicción y otros abusos del Santo Oficio, documento á que nos referimos en otra parte, y que damos por apéndice, todos eran anuncios de lo cerca que estaba la institución de sufrir reformas é ir perdiendo de influjo y de poder; y todo indica que en medio del atraso intelectual en que España había ido cayendo, aun había hombres, bien que no fuese en gran número, de sólida erudición y de buena doctrina, que habían de servir de núcleo á la marcha de reforma que no había de tardar en emprenderse en España tan luego como hubiese quien le diera un impulso saludable.

ritu de Carlos todavía se sublevaba á la idea de una desmembración de su reino. Tenía Carlos II entre otras esta buena prenda de rey. Pero conocíala Luis XIV, y por eso le ponía en esta dura alternativa y cruel perplejidad con los tratados de partición. Si elegía sucesor de la casa de Austria, á que le inclinaba su corazón, exponía su reino á ser miserablemente desmembrado y repartido. Si prefería un príncipe francés, como aconsejaba la política, desheredaba su propia dinastía. Para cualquiera habría sido terrible, cuanto más para un hombre que se hallaba en tan deplorable estado de cuerpo y de espíritu, la alternativa, ó de sacrificar su pueblo á su familia, ó de sacrificar su familia á su pueblo.

Dominante á la sazón en Madrid el partido francés, á cuya cabeza estaba Portocarrero; consultados nuevamente á instigación del cardenal consejeros y juntas, teólogos y letrados; favorables sus dictámenes á la sucesión de Francia, como la más legítima y de mejor derecho, y como la única capaz de mantener la integridad del reino, á condición de no reunirse nunca en una misma cabeza las dos coronas de Francia y España; agravados luego los padecimientos de Carlos, y postado en el lecho de muerte; habiendo cesado los exorcismos, pero circundadas su cámara y su alcoba de los cuerpos, las reliquias y las imágenes de todos los santos y santas de mas devoción suya y del pueblo, trasladados allí de los templos de la corte; instalado á su cabecera Portocarrero con dos confesores de su confianza para aconsejarle la resolución mas conveniente al descargo de su conciencia y á la salvación de su alma, firma por último con trémula mano el moribundo monarca el testamento en que declara sucesor de su reino y heredero de su corona á Felipe de Anjou, y pronuncia aquella melancólica frase: *Ya no soy nada.*

Muere Carlos II y se abre su misterioso testamento. La nación española en su mayoría recibe con júbilo la noticia de su última resolución testamentaria. Siglos hacia que no había ocurrido un acontecimiento de tanta trascendencia. Solo la inquietaba ya saber la decisión que á su vez tomaría Luis XIV. La Francia y la Europa entera participaban de la misma inquietud. Tratábase para todos de la resolución mas importante del siglo. Los consejos de Francia se dividen también en opiniones, y al mismo monarca francés no le faltaba por qué vacilar. Tenía que elegir entre una corona para su nieto y el engrandecimiento de sus propios estados; entre la extensión de su sistema mas acá de los Pirineos y mas allá de los Alpes, y la extensión de su poder propio; entre su honor como rey y las ventajas de su reino; entre su familia y la Francia. Cualquiera resolución podía traer la guerra; pero en un caso, podía ser corta y de éxito seguro, en otro, de duración incierta y de éxito dudoso.

Por último, ante una asamblea de señores y altos funcionarios del reino, presenta al duque de Anjou, y les dice: *Señores, aquí tenéis al rey de España.* Luis XIV ha pronunciado: todo está resuelto. La dinastía de Austria ha concluido en España. Reemplázale la dinastía de Borbon. La suerte y la condición de la monarquía española han cambiado esencialmente.

PARTE TERCERA

(CONTINUACION)

DOMINACION DE LA CASA DE BORBON

LIBRO SEXTO

REINADO DE FELIPE V

CAPITULO PRIMERO

Felipe V en España.—La reina María Luisa de Saboya

DE 1701 Á 1702

Aclamaciones: regocijos públicos.—Consejo de gobierno: Portocarrero; Arias; Harcourt.—Sistema de reformas.—Influencia francesa.—Disgusto contra los ministros.—Reconocimiento y jura del rey en las cortes de Madrid.—Oposición al restablecimiento de las antiguas cortes de Castilla para tratar las cosas de gobierno.—Conciértase el matrimonio de Felipe con María Luisa de Saboya.—Jornada del rey á Cataluña á recibir á la reina.—Nombra á Portocarrero gobernador del reino en su ausencia.—Recibimiento de Felipe en Zaragoza.—Idem en Barcelona.—Llegada de la reina con la princesa de los Ursinos.—Cortes de Cataluña.—Determina el rey pasar á Nápoles.—Regencia de la reina.—Celebra cortes á los aragoneses.—Viene á Madrid.—Admirable talento, prudencia y discreción de la joven reina.—Reforma de costumbres.—Admiración de Luis XIV.—Estado en que halló María Luisa la corte de España.—Disposición de los ánimos.

La solemnidad y el júbilo con que, á ejemplo de Madrid, proclamaron al nuevo rey Felipe V de Borbon todas las ciudades de España, sin exceptuar las de Cataluña, no obstante hallarse allí de virrey el príncipe de Darmstadt, austriaco y adicto al emperador (bien que fuese pronto reemplazado por el conde de Palma, que fué el primer despacho que el nuevo monarca firmó de su mano en Bayona); las fiestas y regocijos populares y las demostraciones de afecto con que fué recibido y agasajado en todas las poblaciones por donde pasó, desde que puso su planta en el suelo español (28 de enero, 1701) hasta que llegó á la capital de la monarquía (18 de febrero); el buen efecto que produjo la presencia del joven príncipe, afable, vivo y cortés, en un pueblo acostumbrado al aspecto melancólico, al aire taciturno y á la prematura vejez del último soberano, todo parecía indicar el gusto con que acogían los españoles al vástago de una estirpe á la sazón vigorosa, que venía á reemplazar en el trono de Castilla á la vieja y degenerada dinastía de Austria.

Felipe, después de haber dado gracias á Dios por su feliz arribo en el templo de Nuestra Señora de Atocha, pasó á aposentarse en el palacio del Buen Retiro que se le tenía destinado, hasta que se concluyeran los preparativos que se hacían para su entrada pública y solemne, la cual había de verificarse con suntuosa ceremonia y con magnificencia grande. El primer acto del nuevo monarca, después del besamanos de aquel día, fué nombrar al cardenal Portocarrero, al gobernador del Consejo de Castilla don Manuel Arias y al embajador francés conde de Harcourt, para que asistiesen al despacho con S. M. y dar orden á don Antonio de Ubilla para que continuara desempeñando la secretaría del despacho universal. Anticipadamente la había dado ya á la reina viuda para que saliera de la corte. Una disputa que

esta princesa había tenido con los individuos de la junta de gobierno, y sobre la cual había elevado sus quejas al rey, sirvió á este de pretexto para enviarle antes de llegar á Madrid la siguiente sucinta pero significativa respuesta: «Señora; toda vez que algunas personas intentan por diferentes medios turbar la buena armonía que debe haber entre nosotros, parece conveniente, á fin de asegurar nuestra mutua felicidad, que os alejeis de la corte hasta que yo pueda examinar por mí mismo las causas de vuestro resentimiento. He dado las órdenes necesarias para que seais tratada con todas las consideraciones que os son debidas; recibireis puntualmente la viudedad que os señaló el rey vuestro esposo, y os autorizo á escoger para vuestra residencia la ciudad de España que pueda seros mas agradable.» Con esta carta y con algunas mortificaciones que Portocarrero la hizo todavía sufrir, decidióse la reina viuda doña Mariana de Newburg á trasladarse á Toledo, donde también la madre de Carlos II estuvo en otro tiempo desterrada.

Inmediatamente dieron principio Portocarrero y Arias á proponer al rey su sistema de reformas, comenzando por la supresión de muchos empleos en la servidumbre de palacio; los gentiles-hombres quedaron reducidos á seis de cuarenta y dos que eran: reforma á que Felipe accedió en consideración á lo disminuidas y empeñadas que encontró las rentas reales, pero con la cual disgustaron aquellos ministros á muchas familias de la corte, quedando como quedaban los reformados sin sueldo, gaje, ni emolumento de ninguna especie. Por consejo de Portocarrero, que se proponía consolidar su influjo deshaciéndose de todos los que no le eran devotos, so pretexto de parcialidad á favor de la casa de Austria, fué privado el almirante don Juan Tomás Enriquez de su cargo de mayordomo mayor; confirmado el destierro de Oropesa; mandado retirar á su obispado de Segovia el inquisidor general; proscritos y alejados de la corte varios otros grandes, y colocados en los gobiernos de las provincias y en los empleos de la administración los parciales y hechuras del cardenal; lo cual, aunque se hizo con sosiego y sin resistencia, dió ocasion á que empezara á manifestarse en la corte cierto espíritu de oposición al nuevo gobierno.

En estas medidas, y señaladamente en la deferencia á los consejos de Portocarrero, no hacia Felipe sino seguir las instrucciones que de Luis XIV, su abuelo, había recibido, y en que le decía: «Tened gran confianza en el cardenal Portocarrero, y mostradle la buena voluntad que le tenéis por la conducta que ha observado (1).»

(1) Primeras instrucciones de Luis XIV á su nieto:

«No faltéis jamás á vuestros deberes, en especial con respecto á Dios; conservad la pureza de las costumbres en que habeis sido educado; honrad al Señor siempre que podais, dando vos mismo ejemplo; haced cuanto sea posible para ensalzar su gloria; lo cual es uno de los primeros bienes que pueden hacer los reyes.

Una vez lanzados los dos ministros Portocarrero y Arias en el camino de las reformas, no perdonaron ni á los establecimientos de beneficencia, ni á las miserables viudas, y lo que fué peor para ellos y les atrajo mas enemigos, ni á los militares, cuyos sueldos se rebajaron, en ocasion que ellos esperaban iban á llover las gracias, como suele ser costumbre al advenimiento de un nuevo soberano. A estos motivos de descontento para una gran parte del pueblo y de familias respetables se agregó una medida que hirió en lo mas vivo el orgullo nacional, á saber, la de dar á los pares de Francia los

»Declaras en todas las ocasiones defensor de la virtud, y enemigo del vicio.

»No tengáis jamás afecto decidido á nadie.

»Amad á los españoles y á todos los súbditos que amen vuestro trono y vuestra persona; no deis la preferencia á los que mas os adulen; estimad á aquellos que no teman desagradaros á fin de inclinarlos al bien, pues que estos son vuestros amigos verdaderos.

»Haced la felicidad de vuestros súbditos, y con este intento no emprendereis guerra alguna sino cuando os veais obligado á ello, y que haya considerado bien y pesado en vuestro consejo los motivos.

»Procurad poner concierto en la hacienda; cuidad de las Indias y de vuestras flotas, y pensad en el comercio.

»Vivid en estrecha union con Francia, no siendo nada tan útil para ambas potencias como esta union, á la cual nada podrá resistir.

»Si os veis obligado á emprender una guerra cualquiera, poneos al frente de vuestros ejércitos, con cuyo fin procurad regularizar vuestras tropas, empezando por las de Flandes.

»Jamás abandoneis los negocios para entregaros al placer, pero estableced un método tal que os dé tiempo para el recreo y la diversion.

»Nada hay mas inocente que la caza y la afición á las cosas del campo, con tal que no os ocasionen gastos excesivos.

»Prestad grande atencion á los negocios de que os hablen, y al principio escuchad mucho, sin decir nada.

»Procurad que vuestros vireyes y gobernadores sean siempre españoles.

»Tened gran confianza en el cardenal Portocarrero, etc.

»No olvideis á Bedmar, gobernador de los Países Bajos, que es persona de mérito, y capaz de serviros bien.

»Dad entero crédito al duque de Harcourt, pues es hombre hábil, que os dará consejos desinteresados, no teniendo en cuenta mas que vuestro interés.

»Procurad que los franceses no salgan jamás de los límites del respeto, y que no falten á lo que os deben.

»Tratad bien á vuestros servidores, pero no useis con ellos de familiaridad extremada; que no sean confidentes vuestros, pero servios de ellos mientras sean prudentes, y despedidlos á la menor falta, no apoyándolos jamás contra los españoles.

»No tengais mas trato con la reina viuda que aquel de que no podais dispensaros: haced de modo que salga de Madrid, pero procurad que no salga de España. Observad su conducta, y no consintais que se mezcle en negocio alguno: mirad con recelo á los que tengan con ella trato demasiado frecuente.

»Amad siempre á vuestros deudos, recordando el dolor que han tenido al separarse de vos. Conservad con ellos continuas relaciones, sobre todo en los negocios importantes; en cuanto á los pequeños, pedidnos todo aquello que necesiteis y no se halle en vuestro reino, que lo mismo haremos nosotros.

»No olvideis jamás que sois francés por lo que pueda acontecer. Cuando tengais asegurada la sucesion de España en hijos que os conceda el cielo, id á Nápoles, á Sicilia, á Milan y á Flandes, lo cual nos dará ocasion de volver á vernos: mientras tanto visitad la Cataluña, Aragon y otras provincias; no descuidando lo que convenga hacer en Ceuta.

»Arrojad algun dinero al pueblo cuando os halleis en España, y especialmente al entrar en Madrid.

»Evitad cuanto podais el conceder gracias á los que dan dinero para alcanzarlas.

»Dad oportuna y liberalmente, y no acepteis regalos, á menos que no sean bagatelas; y cuando no pudieris evitarlo, haced otros de mas valor que los que recibiereis, pero con intervalo de algunos dias.

»Tened una caja en que conserveis lo que merezca estar mas reservado, y cuya llave guardareis vos mismo.

»Concluyo dándoos un consejo de los mas importantes: no os deis por gobernador: sed siempre amo, no tengais favorito ni primer ministro. Escuchad y consultad á los de vuestro consejo, pero decidid. Dios que os hace rey os dará todas las luces necesarias, mientras abrigueis buenas intenciones.»—William Coxe, España bajo el reinado de la casa de Borbon, cap. 1.

mismos honores y consideracion que á los grandes de España (1). Sucedió tambien (y esto era de esperar, porque es una consecuencia casi natural de la venida de un monarca extranjero), que la corte se fué inundando de franceses de todas las clases, de los cuales unos, pertenecientes á la plebe, desacreditaban su país con sus vicios é insultaban á los naturales con sus excesos, otros de mas elevada esfera, envanecidos con habernos dado un monarca de su nacion, aspiraban á introducir sus trajes, uniformes, usos y costumbres, y hasta las salsas francesas en la real cocina; innovaciones que no podian dejar de ser de muy mal efecto en un pueblo el mas apegado á sus antiguos hábitos.

Distaban mucho Portocarrero y Arias, por su carácter, por su talento y por su política, de ser á propósito para captarse las voluntades y hacerse partido, ni para acreditar su gobierno y administracion, ni menos para atraer y afianzar el cariño del pueblo hácia el nuevo soberano. Engreido Portocarrero con los servicios que habia hecho á la casa de Borbon; avaro de influencia y de poder; pareciéndole poca toda recompensa á sus merecimientos; mañoso para inspirar mutuas desconfianzas entre el monarca y los grandes, y para alejar á estos de palacio, so color de preservar al rey de la esclavitud en que habian tenido á Carlos II los favoritos; dando el dictado de austriacos á todos los que queria desacreditar, ó que le inspiraban celos; lento y nada lince en el despacho de los negocios; reservado, adusto y terco con los inferiores; flexible, acomodaticio y agasajador con los que calculaba que podian serle útiles; adulador hasta la bajeza con Luis XIV, cuyos deseos quisiera adivinar, y cuyas indicaciones eran para él como leyes, que hacia ejecutar sin exámen, y sin mirar si eran útiles ó perniciosas á los intereses de España; imprudente en las reformas é inconsiderado con las familias que quedaban arruinadas, ni siquiera sabia ser político con el monarca francés á quien se habia propuesto servir; porque egoista antes que todo, cuando observaba que una medida producía gran descontento y excitaba antipatías, apresurábase á culpar de ella á la corte de Versalles, y hacer recaer el odio popular sobre el mismo á quien él servilmente la habia propuesto.

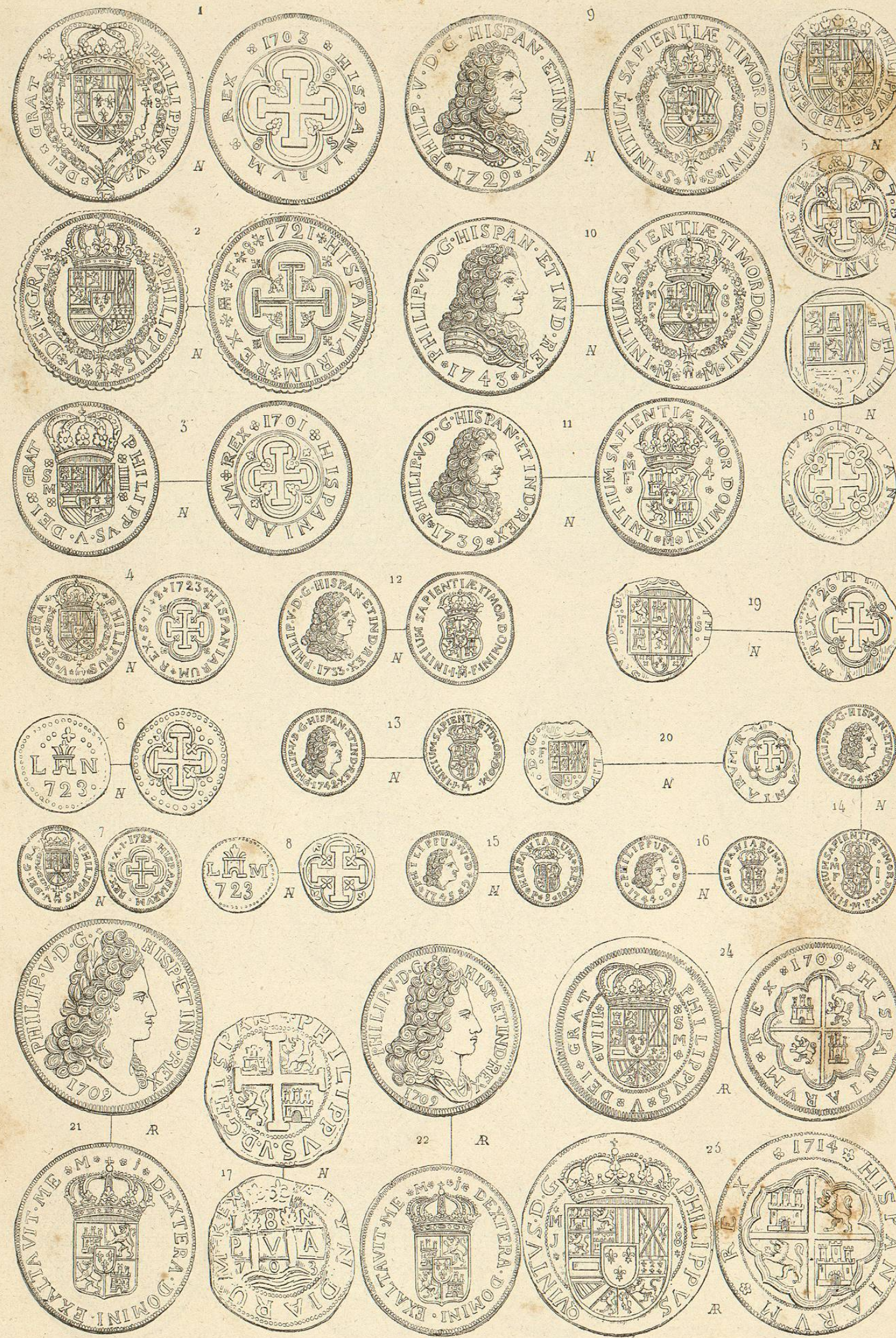
Aunque de mas talento y mas apto para los negocios don Manuel Arias, presidente del consejo y cámara de Castilla, no era ni mas tratable y expansivo, ni menos áspero que el cardenal, y acaso le excedia en el servilismo y humillacion con

(1) El duque de Arcos, como grande de España, elevó al rey una enérgica y sentida representacion en queja de esta providencia, haciéndole ver por la historia que ningun monarca se habia atrevido á conceder tales honores y prerogativas á los extranjeros, por elevada que fuese su calidad, como no fuesen príncipes de la sangre. Al final de ella se lee el siguiente curioso párrafo, que nos da idea de los privilegios que entonces gozaban los grandes de España:

«Y si V. M. fuese servido de mandar examinar todos los archivos, y consultar nuestras verdaderas historias, hallará en ellas lo que fuimos y lo que somos. Y que las mismas casas y familias, extintas muchas ya, las cuales se decian ricos-hombres entonces, son las que hoy se llaman grandes, con los mismos derechos y los mismos privilegios de cubrirse, de sentarse, de ser tratados con grado de primos, de residir en las cortes á todos los del gremio de nuestra nobleza, de tomarse las armas cuando entran por la posesion de grandeza á besar la mano, ponerse guardas en los ejércitos donde residen ó por donde pasan; y cuando entren en las metrópolis de Aragon, Navarra y Cataluña, visitarlos las ciudades y los reinos, y si iban á los de Italia, los vireyes, como en Nápoles, Milan, etc., dándoles preferencia en su casa y en la calle que no estilan con otro alguno; no pueden sin cédula especial rendirse á prision, que es lo mismo que no estar sujetos á la justicia ordinaria, con los mas privilegios que son notorios: demostraciones todas que en cualquier estado monárquico arguyen ser los primeros y mas cercanos al príncipe, y que no manteniéndolos este, se sigue un grave perjuicio al mas autorizado brazo de la nacion española, etc.»

Poco debió agradecer al rey esta representacion, hecha en julio de 1701, cuando el 19 de agosto le pasó el real decreto siguiente.—«Excmo. Señor.—El rey Nuestro Señor (Dios le guarde) me manda decir á V. E. será muy conforme á las grandes obligaciones de V. E. y á la representacion de su dignidad el pasar luego á Flandes á dar ejemplo con su persona y valor en el ejército de S. M., como se lo ordeno, de que aviso á V. E. para que lo tenga entendido. Dios guarde á V. E. muchos años como yo deseo. Palacio, 19 de agosto de 1701.—Don Antonio Ubilla.—Sr. Duque de Arcos.»—MS. del archivo de la Real Academia de la Historia, leg. 7, v. 15.

CASTILLA



FELIPE V